



**SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Coordinación de organismos  
garantes locales

**José Orlando Espinosa Rodríguez**

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA LA  
COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS GARANTES  
LOCALES**

**OCTUBRE DE 2017**

# PRESENTACIÓN

Este documento tiene como propósito presentar una propuesta de programa de trabajo para la Coordinación de los Organismos Garantes Locales en este nuevo ciclo que recién comienza.

Pongo a su consideración una serie de acciones que me parece importante implementar para cumplir de forma más eficiente con nuestras atribuciones, y las que creo necesario continuar y reforzar a efectos de lograr mejores resultados.

Han pasado casi dos años y medio desde que se promulgó la Ley General de transparencia y todavía falta mucho por hacer. Es tiempo de redoblar nuestros esfuerzos para cumplir con la empresa que la Constitución y sus leyes reglamentarias nos han encomendado; aunque estoy cierto que debemos ir más allá con nuestras aspiraciones, porque debemos responder a las expectativas que la sociedad mexicana tiene de nosotros y, además, contribuir a recuperar su confianza en las instituciones públicas.

- Presentación
- Introducción
- Funciones del Sistema Nacional de Transparencia
- Atribuciones de la Coordinación de Organismos Garantes de Entidades Federativas
- Compromisos
- Programa de trabajo
- Trabajo con las comisiones del SNT
- Conclusiones

# INTRODUCCIÓN

La experiencia de la COMAIP nos enseñó la necesidad y conveniencia de la coordinación entre organismos garantes para caminar en una sola dirección hacia la consecución de objetivos comunes.

El resultado de nuestra organización y logros obtenidos están reconocidos por los legisladores en la Constitución y en la Ley General, que ahora nos impone la obligación de tener esa misma correlación para fortalecer la rendición de cuentas y, particularmente, para coordinar y evaluar las acciones de la política pública transversal de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (Art. 28, LGTAIP).

En ese contexto, el Sistema Nacional de Transparencia es la instancia única en el país instituida para regular e impulsar el cumplimiento de las leyes en la materia y garantizar los derechos que tutelamos. Sin embargo, no debemos dejar de lado el propósito principal que es encaminar a los gobiernos hacia un verdadero régimen de rendición de cuentas; para ello, debemos generar las herramientas normativas y tecnológicas necesarias a fin de contribuir a este propósito; caminando no solo de la mano de las instituciones públicas, sino de la sociedad civil para actuar como vínculo de acercamiento entre estos dos actores del Estado.

# FUNCIONES DEL SNT (ART. 31 LGTAIP)

- ❖ Aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- ❖ Establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley General.
- ❖ Establecer criterios para la publicación de indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos.
- ❖ Desarrollar indicadores nacionales para medir a los sujetos obligados en el cumplimiento de los temas de información que les marca la Ley, así como para medir el grado de apertura de información que resulte de interés público.
- ❖ Establecer programas de profesionalización, actualización y capacitación de los Servidores Públicos.
- ❖ Desarrollar y establecer programas comunes de alcance nacional, para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el país.
- ❖ Diseñar e implementar políticas en materia de generación, actualización, organización, clasificación, publicación, difusión, conservación y accesibilidad de la información pública de conformidad con la normatividad aplicable.

# ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN

El artículo 12 de los *Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia*, determina las atribuciones de la Coordinación, que son las siguientes:

- I. Representar al conjunto de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas en actos protocolarios del Sistema Nacional;
- II. Actuar como enlace con las Coordinaciones Regionales para informar puntualmente a la Presidencia del Sistema Nacional sobre los acuerdos de éstas;
- III. Dar seguimiento a los programas de actividades de las Coordinaciones Regionales, así como a los resultados de sus trabajos;
- IV. Turnar a las Coordinaciones Regionales asuntos, iniciativas y proyectos que considere de interés o que se deban coordinar y dar seguimiento en la región que corresponda;
- V. Procesar el diálogo, la deliberación y la discusión de los temas del Sistema Nacional en el ámbito local, a fin de definir las alternativas y posiciones de los distintos Organismos Garantes;
- VI. Impulsar los entendimientos y convergencias entre los Organismos Garantes a fin de alcanzar consensos y resultados, y
- VII. Las demás que determinen por consenso los integrantes del Sistema Nacional o por acuerdo del Consejo Nacional, así como las derivadas de los presentes Lineamientos.

En primer término, **expreso mi compromiso** para:

- Desempeñar eficientemente las atribuciones de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas y las encomiendas que se me designen, con mi mayor esfuerzo, dedicación y profesionalismo.
- Representar dignamente a los organismos garantes al interior y exterior del SNT, fungiendo como enlace permanente entre éstos y la presidencia y el secretariado ejecutivo de este Sistema.
- Impulsar el diálogo y la comunicación entre los organismos garantes a nivel nacional, al interior de las coordinaciones regionales e inter-regiones, para generar acuerdos y consensos.
- Dar seguimiento al trabajo de las coordinaciones y, en su caso, de las comisiones para apoyar sus acciones y conseguir la consecución de sus metas y objetivos.
- En general, apoyar el desarrollo de las agendas de trabajo que se generen en todas las instancias del SNT, colaborando estrechamente con todos sus integrantes para lograr un efectivo cumplimiento de la ley.

# COMPROMISOS

- Contribuir con quien encabeza y coordina las acciones dentro del Sistema Nacional de Transparencia, es decir su presidencia, a fortalecer más, mejor y de manera más productiva la coordinación y colaboración entre los Órganos Garantes de la Federación y de las Entidades Federativas, como parte del federalismo cooperativo eficiente y eficaz que en materia de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales, tenemos el deber de desarrollar, para a su vez con ello impulsar la construcción del régimen de rendición de cuentas del Estado Mexicano.
- Impulsar el espíritu de la reforma de 2014 y 2015, es decir la articulación de los esfuerzos de coordinación de los organismos garantes de transparencia del país como integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, y de éstos con otros Sistemas de Coordinación, a fin de evitar la fragmentación de acciones, que no es otra cosa que esfuerzos dispersos, divididos o aislados, cuyo impacto en la rendición de cuentas se ve disminuido.
- Promover acciones articuladas de coordinación y colaboración que ahonden en el diseño de una política alineada, integral, completa y coherente en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que junto con la coordinación -insisto- con otros sistemas permita contribuir a constituir una verdadera política nacional de rendición de cuentas en México. Esto como una exigencia ya planteada por la sociedad civil organizada.

# COMPROMISOS

- Por un federalismo para la planeación y articulación de las acciones y estrategias entre los integrantes que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, es decir, el INAI, los organismos garantes de las Entidades Federativas, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el INEGI.
- Impulsar, junto con la presidencia del Sistema Nacional de Transparencia, un marco de comunicación, vinculación y coordinación, orientado a contribuir desde la transparencia y el derecho de acceso a la información a los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional de Archivos.
- Dentro del esquema de capacidades institucionales, comparto la necesidad de promover y diseñar una estrategia planeada de coordinación para la profesionalización del personal de los organismos garantes. Dicha estrategia debe coadyuvar a la implementación de áreas especializadas dentro de los organismos garantes. Esto considerando que la especialización y la estabilidad laboral basada en el mérito de los funcionarios públicos, repercute positivamente en las labores o funciones propias de los organismos garantes.

## **ESTRATEGIA: FORTALECER LA PRESIDENCIA DEL SNT Y SECRETARÍA EJECUTIVA.**

### *Líneas de acción:*

1. Establecer una comunicación fluida y constante entre estas dos instancias, a fin de apoyar sus funciones y la coordinación con los demás integrantes del Sistema.
2. Coadyuvar con la presidencia del SNT para alcanzar los acuerdos que deriven del Consejo Nacional.
3. Colaborar con la presidencia y el secretariado ejecutivo en la logística de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional y del Sistema, así como en los demás eventos que se desarrollen.
4. Con el secretariado ejecutivo, además de la relación estrecha, buscar esquemas de colaboración para el desahogo de los asuntos que competan a los organismos garantes.
5. Contribuir en la generación de una atmósfera de cordialidad y confianza en el trabajo que se desarrolle en el SNT.

## ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES REGIONALES Y ORGANISMOS

### GARANTES:

#### *Líneas de acción:*

1. El titular de esta Coordinación debe ser la voz de las coordinaciones regionales y de los organismos garantes no solo ante el SNT, sino ante otras instancias de los gobiernos locales y a nivel federal. En todo momento se atenderá el llamado de mis compañeros para apoyarlos en el cumplimiento de sus funciones y facultades, respaldando sus acciones.
2. Coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos y compromisos que surjan de las reuniones del Consejo Nacional y de las coordinaciones regionales.
3. Entablar una comunicación permanente con las coordinaciones regionales y los organismos garantes, con el fin de conocer la problemática que enfrentan y buscar soluciones conjuntas para cumplir plenamente con sus atribuciones.
4. Promover el diálogo y la deliberación entre las coordinaciones regionales y organismos garantes sobre diversos temas en materia de transparencia y los derechos tutelados, en su caso, con la participación de especialistas y representantes de la sociedad civil, a efectos de generar propuestas para plantearlas al Pleno del SNT.

# PROGRAMA DE TRABAJO

5. Asistir a las reuniones de trabajo de las coordinaciones regionales y, en su caso, de las comisiones para conocer los temas tratados y los acuerdos establecidos, con el propósito de dar seguimiento a las acciones que deriven de tales acuerdos e impulsar su debido cumplimiento.

## ESTRATEGIA: ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA (PROTRANSPARENTE):

### *Líneas de acción:*

El presupuesto destinado a los organismos garantes, como todos sabemos, es insuficiente para cumplir con las múltiples atribuciones que las leyes nos otorgan.

No hay duda, se debe fortalecer la suficiencia presupuestal de los organismos garantes, y como ya se ha señalado los recursos económicos con que cuentan muestran un rezago, en unos más importante con respecto de otros. Resulta necesario, por no decir una exigencia, mejorar los presupuestos que permitan ahondar en materia de servicios personales, materiales y suministros, adquisición de bienes muebles e inmuebles y obra pública. Esto es así, porque como se ha expresado en otros momentos, existen variaciones significativas entre las entidades federativas; que hay organismos garantes con menos de cinco Unidades Administrativas para dar cumplimiento a su mandato, mientras que otras -alrededor de catorce- tienen más de diez. En seis entidades federativas trabajan menos de 20 personas en la organización, mientras que en tres superan las 100 personas en sus oficinas. Adicionalmente, existen casos cuyo porcentaje del monto autorizado respecto de lo solicitado varía desde un 60 a más del 100 por ciento.

# PROGRAMA DE TRABAJO

De ahí que uno de los mecanismos, para esa suficiencia presupuestal sea la gestión de un fondo federal de recursos, destinados a la transparencia se ha realizado por varios años y aún no se ha podido concretar. No obstante, hay avances importantes en la sensibilización de los legisladores y, por mi parte, desde el ámbito de mi competencia, apoyaré el cabildeo y la gestión, con el debido seguimiento a todo el proceso.

Estos recursos son muy necesarios para poder llevar a cabo todas tareas institucionales y cumplir así con las encomiendas de la legislación que nos aplica.

## **ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PROTAI):**

### ***Líneas de acción:***

El PROTAI, como ya se ha expuesto en otros espacios se constituye como uno de las herramientas importantes del Sistema Nacional de Transparencia, ya que se expresa como el instrumento rector en la coordinación de políticas públicas de los integrantes del SNT, siendo su objetivo central fortalecer el cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, al dar trascendencia nacional de los mismos a través del trabajo organizado y la influencia que ejercen el INAI, los integrantes federales del SNT y los organismos garantes en su ámbito de competencia sobre los sujetos obligados de las leyes en la materia.

El documento rector de este programa se presenta ante el Sistema Nacional de Transparencia, en el marco de esta reunión plenaria. A partir de un diagnóstico integral, resultado de una minuciosa revisión de métricas y estudios elaborados por diversas instituciones académicas y de la sociedad civil, este programa desarrolla objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores para generar enfoques de solución sobre la problemática detectada.

La Coordinación de Organismos Garantes desempeñará un papel trascendental en la implementación del PROTAI, por lo que impulsará el cumplimiento de las líneas de acción por parte de los organismos garantes, y coadyuvará en el diseño de estrategias para lograr que los sujetos obligados atiendan las acciones que les sean asignadas para alcanzar los objetivos del programa.

# PROGRAMA DE TRABAJO

Mi compromiso, es contribuir junto con los demás integrantes del SNT, a que el PROTAI en efecto cumpla con los objetivos, que hasta ahora se han planteado debe buscar, es decir, un programa que reduzca las brechas entre los integrantes del SNT en cuanto a sus capacidades institucionales, recursos financieros, profesionalización, autosuficiencia e independencia de toma de decisiones para lograr el objetivo central y específicos del propio PROTAI; que defina responsabilidades comunes y específicas de los organismos garantes, integrantes federales y el INAI en la consecución del cumplimiento de la Ley General de Transparencia y los objetivos que se hayan trazado en el propio Programa y organizar el trabajo coordinado entre los integrantes del SNT; y fomente la coordinación entre los integrantes del SNT en el diseño y ejecución de políticas de transparencia.

Mi compromiso, desde hoy es promover e impulsar las estrategias, las líneas de acción y en general los propósitos y alcances que el PROTAI prevea. Incluso la Primera Propuesta de dicho programa, presentada el 5 de octubre en curso en el seno del Consejo Nacional del SNT, son un insumo valioso a considerar en nuestro actuar como integrantes o instancias del SNT. En ese sentido, el programa que hoy como aspirante pongo a su consideración, se ha nutrido y ha tenido como brújula orientadora la referida primera propuesta de programa.

Mi compromiso es apoyar en el establecimiento del propio programa y seguir muy de cerca su desarrollo e implementación en las regiones y los organismos garantes.

## ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS COMISIONES DEL SNT:

Las actividades de las comisiones son trascendentales para el Sistema Nacional de Transparencia; prácticamente, las políticas y programas del Sistema derivan de su trabajo. Por lo tanto, independientemente de las atribuciones conferidas a la Coordinación en los *Lineamientos de operación del SNT*, el apoyo de ésta al trabajo de las comisiones es relevante, sobre todo, para la implementación de la normatividad y los acuerdos que ellas determinen. Ante ese escenario, se colaborará en:

### *Líneas de acción:*

- Asistir a sus reuniones de trabajo, en la medida de mis posibilidades;
- Colaborar y contribuir en la generación de sus planes de trabajo;
- Realizar, en su caso, algunas propuestas de temas para su discusión y aprobación;
- Apoyar en la gestión de los asuntos que les sean turnados por la presidencia del Sistema;
- Coadyuvar en la realización de foros, congresos, seminarios, nacionales e internacionales, que les competan;
- Recoger las propuestas de mejora a los sistemas electrónicos que son responsabilidad del SNT para hacerlas llegar al INAI; y
- Cualquier otra actividad que aporte para el logro de sus objetivos.

Como parte del acompañamiento que realizaré a las comisiones, me parece oportuno plantear, en esta propuesta de programa de trabajo, algunas actividades que han quedado pendientes en cada una de ellas, como aportación a sus agendas de trabajo para el próximo ciclo:

## COMISIÓN JURÍDICA DE CRITERIOS Y RESOLUCIONES

### *Líneas de acción:*

- Revisar la normatividad generada por las instancias del SNT, a fin de detectar las áreas de oportunidad y plantear las mejoras que sean oportunas para la aprobación del Consejo Nacional.
- Generar los instrumentos normativos que aún se requieran para una mejor operación del Sistema Nacional de Transparencia, por ejemplo, promover que los organismos garantes, en el ámbito de sus competencias, cuenten con criterios de interpretación del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, estandarizados y homogéneos, que contribuyan a la garantía progresiva de ambos derechos, y un piso pareo en el ejercicio de los mismos.

# TRABAJO CON LAS COMISIONES DEL SNT

- Dar seguimiento a la observancia y aplicación de las normas para verificar que cumplan con los objetivos para los que fueron emitidas; de lo contrario, plantear las adecuaciones necesarias.
- Revisar e impulsar los marcos normativos que el Sistema pueda emitir o los códigos de buenas prácticas que favorezcan la implementación de sistemas y procedimientos comunes entre los organismos garantes, para la gestión de solicitudes y recursos, así como para la verificación y aplicación de sanciones y medidas de apremio.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### *Líneas de acción:*

- Desarrollar estrategias de difusión para extender el conocimiento del derecho a la protección de los datos personales y del ejercicio de los derechos ARCO.
- Generar las propuestas de normatividad para el cumplimiento de los principios y los derechos en materia de datos personales, estableciendo criterios uniformes para la garantía de este derecho.
- Promover las experiencias y mejores prácticas en la materia para conocimiento y aplicación de los organismos garantes de todo el país.
- Junto con la Comisión de Indicadores, establecer los lineamientos para la evaluación del ejercicio de los derechos ARCO.
- Brindar asesoría a los integrantes del SNT, en los temas relativos a datos personales.

# TRABAJO CON LAS COMISIONES DEL SNT

- Promover, con los recursos disponibles y mediante un esquema de coordinación y colaboración la profesionalización del personal de los órganos garantes, como una acción permanente rumbo a la especialización en materia de protección de datos personales.
- Impulsar una estrategia común y coordinada para asegurar el cumplimiento de los avisos de privacidad, como mecanismo esencial en la protección de los datos personales, al asegurar la observancia de los principios de consentimiento, información, entre otros.
- Promover procedimientos comunes, sencillos, claros y expeditos en todo el país, para el trámite y atención de las solicitudes de derechos ARCO, facilitando su ejercicio por parte de los titulares de los datos personales.

# TRABAJO CON LAS COMISIONES DEL SNT

- Cuidar que dentro de los procedimientos de los derechos ARCO, se asegure la acreditación de la identidad del solicitante de los datos personales, a fin de salvaguardar el acceso a dichos datos efectivamente al titular de los datos.
- Desarrollar planes de alcance nacional para la investigación y el conocimiento del derecho de protección de datos personales.
- Diseñar el proyecto para una plataforma informática que permita tener un registro homogéneo de sistemas de datos personales en posesión del sector público por estado.
- Revisar, diseñar e impulsar los instrumentos y demás mecanismos para la práctica de auditorías voluntarias a los responsables del sector público.
- Promover la elaboración de guías, manuales, estudios y otros instrumentos análogos que sirvan de insumos orientadores y facilitadores a los responsables del sector público al cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales.

## COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA

### *Líneas de acción:*

- Proponer los contenidos para desarrollar un Sistema Nacional de Capacitación, con una plataforma electrónica en la que puedan realizar los cursos todos los servidores públicos del país y, en su caso, las personas interesadas.
- Impulsar un programa permanente de capacitación de los servidores públicos sobre el derecho de protección de datos personales.
- Impulsar el fortalecimiento de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia (Red Nacional de Capacitación o Renata) como la instancia de coordinación y comunicación, con y entre los organismos garantes en materia de capacitación, como el mecanismo de coordinación de la política nacional.
- Contar e integrar las redes locales por una cultura de la transparencia en las Entidades Federativas, como mecanismo de coordinación y comunicación de los organismos garantes y los sujetos obligados locales, en materia de capacitación, y como parte de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia.
- Implementar programas y acciones específicas o focalizadas para una capacitación más eficiente, como es en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia; el uso del SIPOT para la difusión de información pública; gobierno abierto y transparencia proactiva.
- Promover la capacitación en línea para facilitar y ampliar la cobertura de capacitación de los sujetos obligados del país, a través de la implementación de un sistema coordinado y colaborativo de un espacio virtual de formación y capacitación en materia de acceso a la Información y protección de datos personales.

# TRABAJO CON LAS COMISIONES DEL SNT

- Retomar la comunicación y coordinación con las autoridades educativas federales, para impulsar la inclusión de contenidos sobre temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas en los programas de todos los niveles de educación.
- Asimismo, con objeto de fomentar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre los habitantes, es importante generar estrategias para que los organismos garantes promuevan, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público y privado, actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos relativos a dichos temas.
- Proponer la instalación de espacios lúdicos en bibliotecas y centros de enseñanza, para la promoción y difusión de los temas mencionados, dirigidos a niños y adolescentes.

## COMISIÓN DE VINCULACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

### *Líneas de acción:*

- Generar un programa nacional de promoción y difusión de los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas, para que todos los organismos garantes observen las mismas estrategias y cuenten con los materiales que apoyen su trabajo de promoción.
- Colaborar con las comisiones correspondientes para impulsar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales entre la población de todo el país.
- Establecer una agenda conjunta de comunicación social para los organismos garantes.
- Instituir mecanismos eficaces para fomentar la participación ciudadana en los procesos de evaluación de las políticas públicas y de la actuación de sus autoridades.
- Promover convenios de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para que participen en la promoción y difusión de estos temas y apoyen el impulso de la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles y órdenes de gobierno.

## COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

### *Líneas de acción:*

- Respecto de la operación de los sistemas electrónicos de la PNT, es importante realizar una evaluación a las mejoras implementadas para determinar la efectividad de su operación y, en su caso, detectar nuevas áreas de oportunidad.
- Asimismo, es importante recoger las opiniones y observaciones de los organismos garantes, para hacerlas llegar a los administradores de la PNT, quienes deberán realizar una valoración de las propuestas planteadas y, de ser procedentes, implementarlas.
- Impulsar la mejora continua de la PNT, que incluya mecanismos y funcionalidades, que faciliten la presentación y atención de solicitudes de información; el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como su seguimiento, verificación y evaluación.
- En concordancia con lo anterior, la comisión deberá evaluar las mejoras que se generen antes de presentarlas ante el SNT.

## COMISIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

### *Líneas de acción:*

- Con la próxima publicación de la Ley General de Archivos, esta comisión tendrá que desarrollar una serie de normas y acciones para que todos los sujetos obligados cumplamos con los mandatos de esta ley. No obstante, desde ahora es necesario impulsar una cultura archivística entre los servidores públicos a efectos de que adopten las medidas indispensables para cumplir el mandato constitucional de preservar los documentos en archivos actualizados y organizados para su efectiva consulta.
- Impulsar el establecimiento de un sistema armónico de procedimientos para el manejo de información, archivos y la gestión documental en todo el país, a través de la socialización y cumplimiento d. Además de promover e implementar un plan estratégico de preservación documental digital.
- Implementar acciones y estrategias de capacitación de forma coordinada y colaborativa, orientadas a los funcionarios públicos encargados de la gestión archivística y documental, mediante un programa permanente de capacitación y la promoción de convenios con instituciones especializadas en archivo y gestión documental.
- Promover e impulsar las acciones necesarias que permitan al tiempo, para que los sujetos obligados cuente con personal adecuado en la materia, a través de la incorporación de un responsable de archivos y un responsable de baja documental.

## COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

### *Líneas de acción:*

- Es importante que esta comisión se involucre en una proporción mayor en el impulso de la doctrina de Gobierno Abierto entre los sujetos obligados del país, con una estrategia integral para que todos los organismos garantes sigan una misma línea de promoción y difusión.
- Por otro lado, la transparencia proactiva es un mandato de la Ley General que representa todo un reto para llevarla a la práctica en las instituciones públicas. Por lo pronto, es importante fomentar, entre los organismos garantes y sujetos obligados del país, la adhesión a los portales de transparencia proactiva de Comisiones Abiertas y Contrataciones Abiertas.
- Diseñar y desarrollar otro tipo de portales para transparentar información que no se contempla dentro de las obligaciones de transparencia.

# TRABAJO CON LAS COMISIONES DEL SNT

- Impulsar la consolidación del modelo de Gobierno Abierto desde el tema de la participación ciudadana e innovación gubernamental; dentro de ello seguir promoviendo el establecimiento de Secretariados Técnicos Locales; así como la perspectiva de datos abiertos.
- Proponer e impulsar espacios de consulta en procesos de toma de decisión involucrados con la resolución de problemas sociales, a fin de ampliar la participación y vinculación de la población y las organizaciones de la sociedad civil en procesos de toma de decisión.

## COMISIÓN DE ASUNTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

### *Líneas de acción:*

- Esta comisión debe tener una buena relación con la Coordinación de los Organismos Garantes, sobre todo, para la implementación de las determinaciones y acuerdos que surjan del Consejo Nacional y del propio SNT. En ese tenor, será importante realizar un trabajo conjunto con los organismos garantes para cumplir adecuadamente con sus atribuciones y brindar el apoyo necesario a los sujetos obligados en el ámbito municipal.

## COMISIÓN DE INDICADORES, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN

### *Líneas de acción:*

- Es importante diseñar herramientas que permitan explotar la información publicada en la PNT; es decir, buscar mecanismos para darle utilidad social a la información que ya se encuentra en las bases de datos.
- Desarrollar instrumentos que permitan la explotación de la información estadística derivada de la información de las obligaciones de transparencia, de la evaluación del cumplimiento de éstas, del proceso de atención de las solicitudes de información y de los procedimientos para el desahogo de los recursos de revisión e inconformidad, a fin de identificar patrones de comportamiento en los sujetos obligados, usuarios y demás actores involucrados, para la toma de decisiones y creación de estrategias.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

### *Líneas de acción:*

- Es necesario imponer, en la agenda de todos los sujetos obligados del país, la implementación de acciones para garantizar, efectivamente, condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, los derechos que tutelamos. En ese sentido, el trabajo de esta comisión debe enfocarse en el diseño de una campaña integral para que los organismos garantes apoyen las políticas de inclusión.
- Diseñar un programa para impulsar las políticas de equidad de género por parte de los organismos garantes.

## COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### *Líneas de acción:*

- En coordinación con la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, generar un portafolio de indicadores de gestión y de rendición de cuentas para estandarizar la publicación de esta información que está incluida en las obligaciones de transparencia comunes (Art. 70, fracciones V y VI, LGTAIP). El desarrollo de una misma metodología dará una imagen clara de la efectividad de los programas y políticas de los sujetos obligados y, a su vez, certeza a los servidores públicos sobre qué publicar para el cumplimiento de esta obligación.

# CONCLUSIONES

El Sistema Nacional de Transparencia tiene un gran desafío por delante para cumplir con las encomiendas de las leyes generales en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales. Asimismo, tiene el ineludible compromiso de responder a las expectativas de la sociedad civil. Por lo tanto, los que integramos este Sistema debemos concentrar nuestros esfuerzos para conseguir los objetivos planteados y alcanzar las metas trazadas, conscientes de que el trabajo para conseguirlo tiene un grado de dificultad, además de ser laborioso.

En toda esta labor, la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT deberá ser una instancia proactiva y participativa, que contribuya siempre al buen desarrollo de las actividades de todas las instancias que integran el Sistema, de manera tal que su colaboración sea eficaz y su intermediación indispensable.